



Datos del proveedor

Equifax Argentina S.A
Dirección: **Av. Leandro N. Alem 815 11°**
Código Postal: **C1001AAD**
C.U.I.T.: **30-51973911-5**
Ingresos Brutos: **30519739115**
Teléfono: **4348-4300**
Persona de Contacto: **Equifax Argentina S.A**
Teléfono de Contacto: **4348-4300**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5001306

Orden de Compra 160 / 25

Núm. pedido/Fecha
4500002917 / 04.07.2025
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2025-05389521**
Contr. Directa: **21/25**
N° Acta de Directorio: **2025-8832-I**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **2025-8832-IVC**
Fecha Aprob. OC: **30.06.2025**

ENTRÉGUESE A:
Empresa
Instituto de Vivienda de la Ciudad

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Servicio	Unidad	Precio por unidad	Valor total
10	2,00	Servicio de segmentación y enriquecimiento de la base de datos de la Cartera del instituto. El servicio incluye el Perfilamiento Analítico, Segmentación y enriquecimiento de la base de Datos NNE 7130-333-00700001-09044561	Unidad	\$2.013.440,00	\$4.026.880,00
20	2,00	Servicio de cobranzas y recupero. El servicio consta de la comunicación customizada con el beneficiario informándole sobre su deuda pendiente. NNE 7130-333-00700001-09044561	Unidad	\$20.870.080,00	\$41.740.160,00

Importe total \$45.767.040,00

Son pesos: cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002917 / 04.07.2025

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Contratación Directa N° 21/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por Equifax Argentina S.A.

OBJETO: El objeto de la presente es la Contratación Directa por Exclusividad por el Servicio de Gestión Mora y Control, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Av. Piedra Buena 3280 # 1° piso o donde lo indique el IVC dentro del radio de la CABA.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El Servicio tendrá una duración de 6 (seis) meses consecutivos e ininterrumpidos a contarse a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario

Prórroga y Ampliación del Contrato:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar el plazo de la misma, por uno igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764) y su Decreto Reglamentario N° 129/23

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

"(Cuando el monto total de la oferta supere las 100.000 UC (1 UC = \$ 370,00.-))

Será del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en los Artículos 17.1 del PBCG 93, inciso B de la Ley N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

La misma deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación, y será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción del IVC, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 17.3, inciso A del PBCG. En caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta contratación y del contrato correspondiente.

"

"PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO: Con la aceptación de la entrega por la Dirección General Administración y Finanzas, se emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente y la Gerencia Operativa Logística iniciará el procedimiento de pago. Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán solicitadas por el módulo de autogestión de proveedores.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04).

"

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES: Usuario: Dirección General Administración y Finanzas

Emisor SBORDES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 160-25 EQUIFAX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.